

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0469)
08 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 799, 1082, 1134, 1372, 1674, 2071, 2090, 2147, 2327, 2359 de 2022 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.



"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

No.	ID HOGAR	N° RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	934640	799	11/05/2022	1010011733	JULY ESTEFANIA	ESCANDON RUIZ	\$ 20.000.000	2023ER0006231	19/01/2023
2	1078538	799	11/05/2022	1140879298	TREICY LORENA	BORRERO ESCALANTE	\$ 30.000.000	2023ER0010397	30/01/2023
3	862541	1082	17/06/2022	1128061957	MARITZA DEL ROSARIO	GANDARA CASTRO	\$ 20.000.000	2023ER0024766	27/02/2023
4	1162714	1134	24/06/2022	1129511610	YINA LORENA	LEE CUENTAS	\$ 20.000.000	2023ER0016894	13/02/2023
5	1220157	1372	29/07/2022	1024490392	NERY ALEXANDRA	ESPINOSA TOVAR	\$ 30.000.000	2023ER0021014	20/02/2023
6	730433	1674	2/09/2022	1140881485	ALEJANDRO JOSE	FERNANDEZ OSPINO	\$ 30.000.000	2023ER0011663	31/01/2023
7	1155101	2071	14/10/2022	1107096296	ALEXANDRA	FAJARDO GUERRERO	\$ 30.000.000	2023ER0009865	27/01/2023
8	1240460	2071	14/10/2022	1075244671	ADRIANA	RAMIREZ SALGADO	\$ 20.000.000	2023ER0017130	13/02/2023
9	881681	2090	21/10/2022	14297357	EDWIN ESNEIDER	BERNAL PALMA	\$ 30.000.000	2023ER0013998	6/02/2023
10	1006245	2147	4/11/2022	1234091679	MARIA CAMILA	CORONADO MONTENEGRO	\$ 20.000.000	2023ER0007609	23/01/2023
11	854366	2147	4/11/2022	1047368463	MAIRA ALEJANDRA	GUTIERREZ SANTANDER	\$ 30.000.000	2023ER0010260	30/01/2023
12	1220449	2147	4/11/2022	1140862577	KAREN ANDREA	MONSALVO TIRIA	\$ 30.000.000	2023ER0014801	7/02/2023
13	1243645	2147	4/11/2022	1118289701	MIGUEL ANGEL	BETANCOURT CORDOBA	\$ 20.000.000	2023ER0009046	25/01/2023
14	1294667	2327	14/12/2022	1107520907	DAYANA LIZETH	CABRERA JARAMILLO	\$ 30.000.000	2023ER0014271	7/02/2023
15	1273944	2359	21/12/2022	1085325248	WILLIAM GUILLERMO	ROSALES CORDOBA	\$ 30.000.000	2023ER0013336	3/02/2023

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,



"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	934640	799	11/05/2022	1010011733	JULY ESTEFANIA	ESCANDON RUIZ	\$ 20.000.000	2023ER0006231	19/01/2023
2	1078538	799	11/05/2022	1140879298	TREICY LORENA	BORRERO ESCALANTE	\$ 30.000.000	2023ER0010397	30/01/2023
3	862541	1082	17/06/2022	1128061957	MARITZA DEL ROSARIO	GANDARA CASTRO	\$ 20.000.000	2023ER0024766	27/02/2023
4	1162714	1134	24/06/2022	1129511610	YINA LORENA	LEE CUENTAS	\$ 20.000.000	2023ER0016894	13/02/2023
5	1220157	1372	29/07/2022	1024490392	NERY ALEXANDRA	ESPINOSA TOVAR	\$ 30.000.000	2023ER0021014	20/02/2023
6	730433	1674	2/09/2022	1140881485	ALEJANDRO JOSE	FERNANDEZ OSPINO	\$ 30.000.000	2023ER0011663	31/01/2023
7	1155101	2071	14/10/2022	1107096296	ALEXANDRA	FAJARDO GUERRERO	\$ 30.000.000	2023ER0009865	27/01/2023
8	1240460	2071	14/10/2022	1075244671	ADRIANA	RAMIREZ SALGADO	\$ 20.000.000	2023ER0017130	13/02/2023
9	881681	2090	21/10/2022	14297357	EDWIN ESNEIDER	BERNAL PALMA	\$ 30.000.000	2023ER0013998	6/02/2023
10	1006245	2147	4/11/2022	1234091679	MARIA CAMILA	CORONADO MONTENEGRO	\$ 20.000.000	2023ER0007609	23/01/2023
11	854366	2147	4/11/2022	1047368463	MAIRA ALEJANDRA	GUTIERREZ SANTANDER	\$ 30.000.000	2023ER0010260	30/01/2023
12	1220449	2147	4/11/2022	1140862577	KAREN ANDREA	MONSALVO TIRIA	\$ 30.000.000	2023ER0014801	7/02/2023
13	1243645	2147	4/11/2022	1118289701	MIGUEL ANGEL	BETANCOURT CORDOBA	\$ 20.000.000	2023ER0009046	25/01/2023
14	1294667	2327	14/12/2022	1107520907	DAYANA LIZETH	CABRERA JARAMILLO	\$ 30.000.000	2023ER0014271	7/02/2023
15	1273944	2359	21/12/2022	1085325248	WILLIAM GUILLERMO	ROSALES CORDOBA	\$ 30.000.000	2023ER0013336	3/02/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente las Resoluciones Número 799, 1082, 1134, 1372, 1674, 2071, 2090, 2147, 2327, 2359 de 2022, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 799, 1082, 1134, 1372, 1674, 2071, 2090, 2147, 2327, 2359 de 2022, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.



"Por la cual se aceptan quince (15) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 JUNIO 2023


NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julissa López /Contratista/ SSFV 
Revisó: Milagro Comas /Contratista/ SSFV 
Aprobó: Marcela Rey /Subdirectora SSFV 